SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Tercero Menor Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Publíquese por 3 tres veces dentro de nueve días en el lugar de costumbre de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, anunciándose remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 2000/07-M, promovido por MAURICIO HERNANDEZ CABRERA, contra ISIDORO ALONSO LARA; Inmueble que se describe: Finca ubicada en la calle CEDRO número 170 DE LA COLONIA JARDINES DE JEREZ DE ESTA CIUDAD, EN LOTE 35, MANZANA 3, CON SUPERFICIE 85 M2, QUE MIDE Y LINDA: Al Norte 5 m, CON LA CALLE CEDRO AL SUR 5 m, CON LOTE 41 AL ORIENTE 17, CON LOTE 36, AL PONIENTE 17 m, CON LOTE 34, sirviendo de base las dos terceras partes de los avalúos precios rendidos en la cantidad $152,206.50 (Ciento Cincuenta Y Dos Mil Doscientos Seis Pesos 50/100 M. N.) siendo esta la Cantidad de $101,471.00 (Ciento Un Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos 00/100 M.N.), señalándose las 11:00 horas del día 23 del mes de Abril del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el despacho de este Juzgado, citándose acreedores y postores.- Lo que se asienta para la debida constancia legal.- Doy Fe.

León, Gto., a 23 de marzo de 2010.
"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"
Juzgado Tercero Menor Civil
El C. Secretario
Lic. Juan Díaz Rodríguez
Rúbrica. **(R.- 304265)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

MXBK GROUP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
CARTA ROGATORIA 4/2010-II

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, 18 DE FEBRERO DE 2010.

Pamela Anne Galligan y Pacific Payment Solutions, LLC, interpusieron demanda contra MXBK Group, S.A. de C.V., en la que reclamaron: **a)** Indemnización por daños por el monto que se determine en el caso 2:09-cv-01917; **b)** la ejecución específica del contrato que celebraron; **c)** La imposición de un fideicomiso sobre los bienes del demandado para asegurar el pago de las cantidades debidas a las actoras; **d)** La orden de que el demandado y todas sus empresas afiliadas y personas físicas relacionadas pongan a disposición su contabilidad para su inspección y registro; **e)** Gastos y costas razonables; y, **f)** Cualquier otra compensación que la Corte considere pertinente. Con fecha 18 de febrero de 2010 se dictó proveído en el que, conforme el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a la demandada MXBK Group, S.A. de C.V. por medio de edictos, para que dentro del plazo de 30 días hábiles (los cuales se contarán a partir del día siguiente hábil al de la última publicación de los edictos), produzca su contestación a la demanda o presente una promoción bajo la regla doce de las Reglas Federales de Procedimientos Civiles (ordenamiento legal de la autoridad exhortante), apercibida que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía. Se hace de su conocimiento que deberá contestar la demanda ante la Corte de Distrito de Estados Unidos-Distrito de Nevada con dirección en 333 Las Vegas Blvd. South-Las Vegas, Nevada, USA 89101; asimismo que debe presentar su contestación de demanda o promoción a los actores o a sus abogados cuyos nombres y domicilios son: Andrew P. Gordon, Esq. Nevada Bar No. 3421, McDonald Carano Wilson LLP 2300 West Sahara Aveneu, Suite 1000, Las Vegas, Nevada 89102 y Timothy J. Galligan, Esq. California Bar No. 92174, Law Office of Timothy Galligan, Esq. 5 Borealis Way Castle, Rock Colorado, USA 80108.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO EL UNIVERSAL Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN LA PUERTA DEL JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO.

México, D.F., a 1 de marzo de 2010.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Karina Morales Chavarría
Rúbrica.

(R.- 303511)

Estados Unidos Mexicanos

Supremo Tribunal de Justicia

Hermosillo, Sonora

EDICTO

JUDITH GUADALUPE LUIS SERNA

En amparo directo penal interpuesto por Alain Salomón Sánchez Jiménez, sentenciado en toca 633/2004, por violación agravada en número de tres, se le emplaza para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Son., a 6 de enero de 2010.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 304182)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

OPERADORA LA SEGUNDA VUELTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y VICTOR GURZA FERNANDEZ.

En los autos del juicio de amparo número 2196/2009-II, promovido por Emilio Paulón Fuentes, contra actos de la Junta Especial Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el juicio 2196/2009-II y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 8 de marzo de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 303666)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Naucalpan de Juárez

EDICTO

Se emplaza al tercero perjudicado AURELIO ALDANA CRUZ.

En el juicio de amparo número 1373/2009, del índice de este Juzgado, promovido por LINO BUENROSTRO GOMEZ Y ANTONIA BENAVIDES GOMEZ, ésta última, también en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Juan Benavides Zurita, contra actos de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, con residencia en Ecatepec, Estado de México y otras autoridades, se reclama "…1.- Los ilegales citatorios de fecha 16 de febrero de 2007. 2.- La ilegal razón actuarial de fecha 16 de febrero de 2007. 3.- Las ilegales cédulas de notificación de fecha 19 de febrero de 2007. 4.- La ilegal

razón actuarial de fecha 19 de febrero de 2007. 5.- Todas y cada una de las actuaciones posteriores al ilegal emplazamiento a juicio del cual supuestamente fuimos objeto; en consecuencia de lo anterior el Laudo dictado por la Responsable en fecha 15 de agosto de 2007…"; por violación de las garantías individuales que consagran los artículos 14 y 16 Constitucionales. Se le manda emplazar para que se apersone al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados a partir del día siguiente de la última Publicación del presente edicto, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan, Edo. de Méx., a 17 de marzo de 2010.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Tomás Martínez Moscoza
Rúbrica.

(R.- 304127)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publíquese por tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este tribunal, anúnciese Remate en Primer Almoneda del siguiente bien inmueble:

Finca urbana en calle Monte Carmelo numero 711 de la colonia Arroyo Hondo con superficie 1103.33 m2 que mide y linda:

Al norte 29.15 m con calle sin nombre.

Al sur 29.15m con Juan Antonio Ramos.

Al oriente 37.85m con la calle Monte Carmelo.

Al poniente con 37.85 m . con resto del predio

Bien mueble secuestrado dentro del juicio ejecutivo mercantil numero M144/09 promovido por CARLOS FERNANDO VILLLEGAS HORTA en contra de GUSTAVO HERNANDEZ MOJICA almoneda a verificarse a las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de abril del año 2010 dos mil diez siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de $2,750,000.00 dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100m.n. precio de avalúo, Cítense postores y acreedores de la misma.

León, Gto., a 25 de marzo de 2010.
El C. Secretaria Tercero Civil
Lic. Claudia Beatriz Domínguez Frausto
Rúbrica.

(R.- 304475)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
Primera Almoneda
EDICTO

En el expediente 1321/2007 ejecutivo mercantil que promueve MARTHA LAURA DIAZ RINCON frente a JUAN MATA TORRES Y/O JUAN CANDELARIO MATA y/o JUAN MATA, se ordenó sacar a remate la fracción del predio rústico denominado el Chirimoyo, ubicado en las orillas del pueblo Tzentzenguaro, municipio de Pátzcuaro, Michoacán, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE.- 47.00 mts con calle sin nombre.- AL SUR.- 68.00 mts con carretera Pátzcuaro-Erongaricuaro.- AL ORIENTE.- 18.00 mts con calle sin nombre.- AL PONIENTE.- 50.00 mts con propiedad de EDITH CRUZ VARELA. Con extensión superficial de 1,614.00 m2.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de $558,975.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 partes de la base del remate.- Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 horas del día 21 de abril del 2010.- Convóquese postores mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 veces dentro de 9 días en los estados de este juzgado, en el Juzgado de Primera Instancia en Materia civil de Páztcuaro, Michoacán, y Diario Oficial de la Federación.- Morelia, Michoacán, a 18 de marzo del 2010.-

La Secretaria
Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüi

Rúbrica. **(R.- 304538)**

Sinaloa

Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, Sinaloa

Ahome, Sin.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 168/2007, FORMADO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GERMAN HORACIO VARGAS LANDEROS, EN CONTRA DE LUIS GERARDO LOPEZ ESCOBEDO, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CONSISTENTE EN: UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 01-50-00 HECTAREAS, UBICADA EN EL EX EJIDO JIQUILPAN EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE, MIDE 76.00 METROS Y COLINDA CON FRACCION DEL SEÑOR JOSE RENE ORDUÑO AYALA;

AL SUR, MIDE 83.67 METROS Y COLINDA CON DREN CERO;

AL ORIENTE, MIDE 179.89 METROS Y;

AL PONIENTE, MIDE 214.87 METROS Y COLINDA CON FRACCION DEL SEÑOR JOSE RENE ORDUÑO AYALA.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO INSCRIPCION NUMERO 177, LIBRO 440, SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE LUIS GERARDO LOPEZ ESCOBEDO.

SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), COMO IMPORTE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS PRACTICADOS DENTRO DE LA PRESENTE CAUSA SOBRE EL CITADO BIEN INMUEBLE.

SEÑALANDOSE LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN MENCION, SITO EN CALLE ANGEL FLORES NUMERO 61-B SUR, DE LA COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE PONEN A LA VISTA DE LAS PARTES O DE CUALQUIER INTERESADO EN LA ALMONEDA LOS AVALUOS CORRESPONDIENTES.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CON CIRCULACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL.

Atentamente

Los Mochis, Sin., a 5 de marzo de 2010.

El Secretario Segundo

Lic. Salvador Becerra Pérez

Rúbrica. **(R.- 304130)**

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

A LOS TERCERO PERJUDICADOS: MIGUEL SALVADOR CHEHADE DURAN Y EDUARDO ROMERO GORDOA.

SE LES HACE SABER:

EN EL JUICIO DE AMPARO 1579/2009, DE ESTE JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO FORCELLEDO CARAM POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE CHOLULA, PUEBLA, Y OTRA AUTORIDAD; SE LES SEÑALO COMO TERCERO PERJUDICADOS; Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SE ORDENO EMPLAZARLOS POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE: EL OCHO, DIECINUEVE Y VEINTIOCHO, TODOS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION” Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS SIGUIENTES: “REFORMA”, “EXCELSIOR”, “EL FINANCIERO” O “EL UNIVERSAL”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLES SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y SE LES HACE SABER QUE ESTAN SEÑALADAS LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL PRESENTE ASUNTO.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 16 de marzo de 2010.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Norma Elena Madrid Jiménez

Rúbrica.

(R.- 304339)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo 460/2008-IV, del índice de este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, promovido por César Augusto Fragoso García, en contra de Amando Fragoso Sánchez, se señalan las nueve horas con veinte minutos del veintitrés de abril de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate pública subasta en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en calle Castellanos Quinto 448, lote 20, manzana 7, Fraccionamiento Centinela, código postal 04400, delegación Coyoacán, en esta ciudad, sirviendo de base como postura legal, la cantidad de $2’000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional) en el local de este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal ubicado en la calle de Sidar y Rovirosa sin número, esquina con la avenida Eduardo Molina, colonia El Parque, en esta ciudad, ‘delegación Venustiano Carranza, frente a la Central de Autobuses denominada “Tapo”, con fundamento en los artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria al Código de Comercio, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado federal, en el entendido que dichas publicaciones se deberán realizar el ocho y quince de abril de dos mil diez.

Atentamente

México, D.F., a 8 de marzo de 2010.

La Secretaria

Olga Patricia Díaz Muciño

Rúbrica.

(R.- 304109)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Francisco Roberto Razo Rojas

En los autos del juicio de amparo 128/2010-II, promovido por Guadalupe María Estela González Rivero, contra actos del Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, actuario adscrito a dicho juzgado y Secretario de Seguridad Pública, todos del Distrito Federal; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 23 de marzo de 2010.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Nelson Arturo García García
Rúbrica.

(R.- 304282)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes

EDICTO

VICTOR MANUEL DANIELS DOMINGUEZ

En el juicio de amparo número 1669/2009-V promovido por BASILIO MARTINEZ OLIVARES, contra actos del AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO NUMERO DOS ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, se ordenó emplazar a VICTOR MANUEL DANIELS DOMINGUEZ. En ese juicio se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional. Queda en la secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

c.c.p. Director del Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. Director de un periódico diario de mayor circulación nacional, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 2 de febrero de 2010.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Aguascalientes
Lic. Francisco Rafael Rodríguez Larios
Rúbrica.

(R.- 304342)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 68/2006-3, promovido por el Licenciado José Dolores Hernández Meza endosatario en propiedad, en contra de Tomás Camargo Hernández, por conducto de su albacea definitiva María Guadalupe Chávez Viruegas, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"...Pachuca Hidalgo, a tres de marzo de dos mil diez.

(...) Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, en especial los dictámenes suscritos por el perito de la parte actora y el experto oficial, a este último se adhirió la actora, con fundamento en los artículos 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio, 472, 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación Mercantil, se decreta en primera almoneda y en pública subasta la venta del bien embargado que lo es, un predio urbano con construcciones, ubicado en calle Prolongación 02 de Abril, número 274, colonia Pozo Grande, del municipio de Actopan, Hidalgo, con una superficie total de 4,001.15 (cuatro mil un metros cuadros, con quince centímetros), con un valor del terreno de 4,001.15 (cuatro mil un metros cuadros, con quince centímetros) de $2,800,805.00 (dos millones ochocientos mil ochocientos cinco pesos 00/100 m.n.), el valor de la construcción de 21.4 m2 (veintiún metros cuadrados con cuatro centímetros) de $23,540.00 (veintitrés mil quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), con un valor comercial de $2,824,345.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $2,824,345.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado Federal, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 1209, Colonia Reserva Aquiles Serdán, Edificio "B", 2° piso, Código postal 42084, Pachuca, Hidalgo, a las DIEZ HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ (...)".

Atentamente

Pachuca, Hgo., a 3 de marzo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Carmen María Tarazón Terán

Rúbrica.

(R.- 304527)

Estado de México
Poder Judicial del Estado
Juzgado Octavo Civil
Toluca
Residencia Metepec
Segunda Secretaría
Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México

EDICTO

En el Expediente 54/2007-2, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por INMOBILIARIA ZERO HERMANOS S.A. DE C.V. en contra de JOSE EBERT GAMBOA ISLAS Y/O MA. NORMA ISLAS NOVELL, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diez, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: UN INMUEBLE CASA Y TERRENO, ubicado en la Avenida Valladolid, sin numero, lote seis, casa cuatro, condominio horizontal “Villas Fontana I”, Colonia Independencia, Toluca, México, inscrito bajo la partida 801, volumen 431, sección primera, libro primero de fecha veintiuno de febrero de dos mil uno, superficie del área construida 149.89 metros cuadrados, del área privada 113.75 metros cuadrados, con un valor comercial de $855,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán de aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo exhibido por los peritos.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR POR LO MENOS CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE LA ALMONEDA, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE LA UBICACION DEL INMUEBLE.

DADO EN LA CUIDAD DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DOY FE.

Segundo Secretario

Lic. Ismael Lagunas Palomares

Rúbrica.

(R.- 304681)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Guanajuato, Gto.

EDICTO

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese por tres veces en nueve días en Diario Oficial de la Federación y tabla avisos de este Juzgado y Juzgado Civil de Partido en turno de León, Guanajuato, anunciándose remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en Calle Océano Pacífico número 407, colonia Lindavista, Lote 6 de la Manzana 3, de León, Guanajuato, mismo que tiene una superficie de 180 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 20.00 metros con propiedad de Evangelina Gallardo; al Sur: 20.00 metros con propiedad de Arturo Hernández; al Oriente: 9.00 metros con la Calle Océano Pacífico; y, al Poniente: 9.00 metros con propiedad de Enrique Ortiz, inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número M76/2008, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER

PEÑA HURTADO, Apoderado General de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JOSE LUIS GALLARDO MARTINEZ.- Diligencia que se llevará a cabo a las doce horas del día veintiocho de abril del año en curso, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de $1'278,000.00 (un millón doscientos setenta y ocho mil pesos cero centavos moneda nacional), precio del avalúo, convocándose postores y citándose acreedores.

Guanajuato, Gto., a 24 de marzo de 2010.
"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"
La Secretaria del Jugado Segundo Civil de Partido
Lic. Jazmín Fernández Ferro
Rúbrica.

(R.- 304474)

AVISOS GENERALES

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-507/2-ANCE-2010, ILUMINACION-FOTOMETRIA PARA LUMINARIOS-METODOS DE PRUEBA. Establece los métodos de prueba de fotometría para luminarios en general.

PROY-NMX-J-564/1-3-ANCE-2010, EQUIPOS DE DESCONEXION Y SU CONTROL-PARTE 1: ESPECIFICACIONES COMUNES-SECCION 3: CORROSION-CAMARA DE NIEBLA SALINA. Establece un método de prueba para comparar la resistencia al deterioro ante la niebla salina de especímenes de construcción similar.

PROY-NMX-J-614/1-ANCE-2010, AISLADORES POLIMERICOS PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR CON TENSION NOMINAL MAYOR QUE 1 000 V-PARTE 1: DEFINICIONES GENERALES, METODOS DE PRUEBA Y CRITERIOS DE ACEPTACION. Es aplicable a aisladores poliméricos cuyo cuerpo aislante consiste de uno o varios materiales orgánicos. Los aisladores poliméricos que se encuentran en el alcance de esta norma incluyen los aisladores de núcleo sólido y aisladores huecos. Estos se diseñan para utilizarse en líneas aéreas y en equipos interiores o exteriores con tensiones nominales mayores que 1 000 V.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: $80 (ochenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 30 de marzo de 2010.
Apoderado Legal
Jorge Amaya Sarralangui
Rúbrica.

(R.- 304672)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional, Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-34980/2010
CNBV.311.311.23 (669.U-803) "2010-03-09" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.
UNION DE CREDITO REGIONAL DEL
NORTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
Av. Morelos 31 Altos
Zona Centro
92860, Tuxpan, Ver.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas

celebrada el 16 de diciembre de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-VI-VJ-A-0116/94 de fecha 26 de julio de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- .....

I.-.....

II.- El capital social autorizado es de $25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 4'943,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 57,000 acciones Serle "B" correspondientes al capital variable con valor nominal de $5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-.....**"**

Atentamente
México, D.F., a 9 de marzo de 2010.
Director General
Lic. Héctor Barrenechea Nava
Rúbrica.

(R.- 304654)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	$ 1,373.00
2/8	de plana	$ 2,746.00
3/8	de plana	$ 4,119.00
4/8	de plana	$ 5,492.00
6/8	de plana	$ 8,238.00
1	plana	$ 10,984.00
1 4/8	planas	$ 16,476.00
2	planas	$ 21,968.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

SOCIEDAD MEXICANA DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS, VIDEOGRAMAS Y MULTIMEDIA, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 124 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día 28 de abril del presente año a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz número 32, colonia Nueva Anzures, México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Registro de asistencia.

II. Designación de escrutadores.

III. Instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Socios.

IV. Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo Directivo, del Comité de Vigilancia y funcionarios de la sociedad.

V. Discusión y, en su caso, aprobación sobre la admisión y baja de socios.

VI. Aprobación de los convenios, pactos de reciprocidad o representación que la Sociedad ha celebrado con sociedades extranjeras o sus correspondientes.

VII. Reforma de estatutos sociales de la sociedad.

VIII. Designación de delegados.

Todos los socios de la Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas y Multimedia, S.G.C. deberán asistir personalmente o mediante poder a la Asamblea General Extraordinaria de Socios en los términos del artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales.

México, D.F., a 23 de marzo de 2010.
Presidente del Consejo Directivo
Tomás Mauricio Rodríguez Gómez
Rúbrica.

(R.- 304678)

SOCIEDAD MEXICANA DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS, VIDEOGRAMAS Y MULTIMEDIA, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 124 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día 28 de abril del presente año a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en Leibnitz número 32, colonia Nueva Anzures, México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Registro de asistencia.

II. Designación de escrutadores.

III. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Socios.

IV. Presentación de acuerdos tomados en las diversas juntas de trabajo del Consejo Directivo de la Sociedad para su ratificación por parte de la Asamblea.

V. Presentación de los alcances de los derechos a gestionar por la Sociedad, para su ratificación por parte de los socios.

VI. Discusión y, en su caso, aprobación o modificación del informe del Consejo Directivo en relación con el funcionamiento de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

VI. Discusión y, en su caso, aprobación o modificación del informe del Consejo Directivo a que se refiere el artículo 203 fracción VII de la Ley Federal de Derecho de Autor.

VII. Discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto anual de gastos para el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

VIII. Revocación y otorgamiento de poderes.

IX. Discusión y, en su caso, aprobación del programa de promoción de campaña en contra de la piratería.

X. Designación de delegados.

Todos los socios de la Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas y Multimedia, S.G.C. deberán asistir personalmente o mediante poder a la Asamblea General Ordinaria de Socios en los términos del artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales.

México, D.F., a 23 de marzo de 2010.

Presidente del Consejo Directivo

Tomás Mauricio Rodríguez Gómez

Rúbrica.

(R.- 304682)

Comisión Federal de Electricidad

División de Distribución Centro Occidente

Oficinas Divisionales

LICITACION PUBLICA No. LPDCOC0110

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 23 de abril de 2010 en la licitación pública número LPDCOC0110 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta $	Depósito en garantía $
01-35	Vehículos diversos tipos y modelos	35 U.I.	1’172,033.42	117,203.34
36	Llantas segmentadas y/o no renovables	10,000 kg	0.17	170.00
37*	Cobre desnudo	7,000 kg	*	*
38	Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico	1,200 kg, kg	31.28	3,753.60
39	Medidores de energía eléctrica, gas y potencia	5,000 kg	17.78	8,890.00
40	Postes de madera	20,000 kg	0.19	380.00
41	Mobiliario y equipo de oficina	2,008 Pza.	11,738.00	1,173.80
42**	Transformadores de distribución y potencia sin aceite	130,000 kg	19.50	253,500.00

(*) Los interesados en adquirir el lote número 37 deberán el día 22 de abril de 2010, de 10:00 a 14:00 horas, acudir o hablar por teléfono a la Oficina de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Planta Cupatitzio número 46, colonia Electricistas en Morelia, Mich., o en las Oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicadas en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, donde se le informará del valor mínimo para venta y el depósito de garantía para dicho lote. (**) El lote número 42, será enajenado bajo la modalidad de contrato de compra-venta, con vigencia del 30 de abril de 2010 al 29 de abril de 2011.

Los bienes se localizan en el almacén divisional de la CFE, con domicilio en Planta Cupatitzio número 46, colonia Electricistas en Morelia, Mich. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 8 al 21 de abril de 2010 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/Paginas/Muebles2010.aspx y el pago de $5,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en el banco BBVA Bancomer, en la cuenta bancaria número 0142040336 y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01-443-3 22-54-84, o acudir a las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en División Centro Occidente, ubicadas en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Mich., de 9:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes, o solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, teléfono (0155) 52-29-44-00 extensiones 84224 y 84233, de 9:00 a 14:00 horas.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 8 al 22 de abril de 2010, en horario de 8:00 a 15:30 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 23 de abril de 2010, en horario de 9:00 a 10:00 horas, en el Auditorio Divisional de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Mich. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado expedido por institución de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 23 de abril de 2010 a las 10:30 horas, en el mismo lugar, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 23 de abril de 2010 a las 14:00 horas, en el Auditorio Divisional de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Mich. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará para los lotes 01 al 41 en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos y para el lote 42, el retiro se efectuará de acuerdo a lo establecido en el contrato de compra-venta respectivo. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Morelia, Mich., a 8 de abril de 2010.
Gerente General Divisional
Ing. José de Jesús Moreno Ruiz
Rúbrica.

(R.- 304488)

Pemex Refinación

LICITACION PUBLICA No. GAS-LP-03/2010

CONVOCATORIA

Pemex-Refinación, organismo público descentralizado, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el título quinto de la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Utiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, invita a las personas físicas y morales nacionales y/o extranjeras, que tengan Interés de participar en la licitación pública número GAS-LP-03/2010, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subgerencia de Administración Patrimonial de Bienes Muebles, para la venta de bienes improductivos con la clasificación, localización y depósito de garantía que a continuación se indica.

No. de lote	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad	Ubicación	Garantía	Plazo de retiro	Valor para venta ($)
1	Catalizador agotado de la Planta HOIL del Complejo HDR, con contenido de níquel, vanadio y molibdeno	3,000	Tonelada	Refinería “Miguel Hidalgo”, Tula, Hgo.	10% del valor para venta	100 días hábiles	71’177,070

Costo de bases	Obtención de bases	Registro, recepción de documentos y ofertas	Apertura de ofertas	Fallo
$10,000.00	Del 8 de abril al 10 de mayo de 2010	12 de mayo de 2010 de 9:00 a 10:00 Hrs.	12 de mayo de 2010 16:00 Hrs.	12 de mayo de 2010 Al término de la apertura de ofertas

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria, cuyo costo deberá ser cubierto mediante cheque de caja o efectivo, previa obtención de recibo de pago en la página de Internet: http://www.ref.pemex.com <transparencia><Desincorporación de Bienes><Compra de Bases> y realizar el pago en el banco Scotiabank/Inverlat mediante la ficha electrónica obtenida vía correo electrónico; una vez cubierto el pago, deberán obtener las bases en la página de Internet: http://www.ref.pemex.com. La inspección de los bienes se podrá llevar a cabo del 9 de abril al 11 de mayo de 2010, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa obtención del pase de acceso el que deberá ser solicitado a la dirección electrónica: hodelgadot@ref.pemex.com. Para entrar a las instalaciones de Pemex Refinación, es obligatorio el uso de ropa de algodón, camisa manga larga y zapatos de tipo industrial. Las ofertas deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas. Previo al acto de inscripción, recepción de documentos y ofertas se llevará a cabo una reunión de aclaraciones, la cual tendrá lugar el día 28 de abril de 2010 a las 11:00 horas, en la Refinería “Miguel Hidalgo”, Tula, Hgo. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para cualquier información al respecto, favor de comunicarse a los teléfonos (55) 19448957 y (55) 19442500, extensiones 53280, 53282 y 53284. Visite para efectos informativos las páginas en Internet en las direcciones: http://www.ref.pemex.com y http://www.sucap.pemex.com.

México, D.F., a 8 de abril de 2010.

Subgerente

Ing. Rosa María Rodríguez Luna

Rúbrica.

(R.- 304603)

ALMACENADORA ACCEL, S.A.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

(SUBSIDIARIA DE ACCEL, S.A.B. DE C.V.)

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Almacenadora Accel, S.A., Organización Auxiliar del Crédito (la “Almacenadora”) (subsidiaria de Accel, S.A.B. de C.V.), al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable por los años que terminaron en esas fechas, de flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 y de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Almacenadora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), para los Almacenes Generales de Depósito. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en las notas 1 y 3 a los estados financieros, las operaciones de la Almacenadora, así como su requerimiento de información, están reguladas por la Comisión a través de la emisión de disposiciones de carácter general para almacenadoras y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Almacenadora y en la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera Mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se indica en la Nota 3 a los estados financieros, a partir del 1 de enero de 2009, de acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión, la Almacenadora adoptó el criterio contable específico: D-4, Estado de Flujos de Efectivo.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Almacenadora Accel, S.A., Organización Auxiliar del Crédito, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable por los años que terminaron en esas fechas, los flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 y los cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

29 de marzo de 2010.

Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.

Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda

Rúbrica.

ALMACENADORA ACCEL, S.A.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
(SUBSIDIARIA DE ACCEL, S.A.B. DE C.V.)
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(en miles de pesos)

Activo	**2009**	**2008**
Disponibilidades	$ 17,978	$ 32,521
Inversiones en valores		
Títulos recibidos en reporto	23,419	5,623
Otras cuentas por cobrar-Neto	86,404	85,635
Inmuebles, mobiliario y equipo-Neto	875,688	900,928
Otros activos, cargos diferidos e intangibles-Neto	47,279	54,718
Total del activo	$ 1,050,768	$ 1,079,425
Pasivo		
Préstamos bancarios y de otros organismos		
De corto plazo	$ 15,902	$ 16,640
De largo plazo	38,501	32,329
	54,403	48,969
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	343	3,676
Proveedores	14,186	9,986
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	146,419	225,790
	160,948	239,452
Impuesto sobre la renta diferido-Neto	100,676	86,572
Créditos diferidos y cobros anticipados	4,737	1,715
Total pasivo	320,764	376,708
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	321,190	321,190
Capital ganado		
Reservas de capital	53,367	53,367
Resultado de ejercicios anteriores	328,160	352,262
Resultado neto	27,287	(24,102)
	408,814	381,527
Total capital contable	730,004	702,717
Total pasivo y capital contable	$ 1,050,768	$ 1,079,425
Cuentas de orden		
Depósito de bienes	$ 9,077,488	$ 10,343,616
Otras cuentas de registro	$ 13,280,009	$ 14,933,497

"El saldo histórico de capital social al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es de $38,750."

"Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la organización auxiliar hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables."

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

El índice de capitalización sobre activos en riesgo crediticio es 69.47% (capital contable entre activo total).

www.cnbv.gob.mx

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Director General
Lic. Manuel J. Muñoz Martínez
Rúbrica.

Contralor Corporativo
C.P. Miguel Altamirano Gallegos
Rúbrica.

Contador General
C.P. Jesús C. Rico Contreras
Rúbrica.

ALMACENADORA ACCEL, S.A.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

(SUBSIDIARIA DE ACCEL, S.A.B. DE C.V.)

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(en miles de pesos)

	2009	**2008**
Ingresos por servicios	$ 461,408	$ 441,546
Ingresos por intereses	10,590	4,778
Gastos por maniobras	(4,960)	(4,782)
Gastos por intereses	(13,435)	(7,990)
Margen financiero	453,603	433,552
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	453,603	433,552
Comisiones pagadas	(910)	(857)
Otros egresos de la operación	(13,758)	(2,532)
	(14,668)	(3,389)
Ingresos totales de la operación	438,935	430,163
Gastos de administración	413,467	417,557
Resultado de la operación	25,468	12,606
Otros productos	20,394	21,276
Otros gastos	(4,471)	(74,860)
	15,923	(53,584)
Resultado antes de ISR y PTU	41,391	(40,978)
ISR y PTU causados	-	13,063
ISR y PTU diferidos	14,104	(29,939)
	14,104	16,876
Resultado neto	$ 27,287	$ (24,102)

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la organización auxiliar durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.”

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”

El índice de capitalización sobre activos en riesgo crediticio es 69.47% (capital contable entre activo total).

www.cnbv.gob.mx

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Director General
Lic. Manuel J. Muñoz Martínez
Rúbrica.

Contralor Corporativo
C.P. Miguel Altamirano Gallegos
Rúbrica.

Contador General
C.P. Jesús C. Rico Contreras
Rúbrica.

ALMACENADORA ACCEL, S.A.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
(SUBSIDIARIA DE ACCEL, S.A.B. DE C.V.)
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(en miles de pesos)

	Capital contribuido				**Capital Ganado**			
	Capital social	**Reservas de capital**	**Resultado de ejercicios anteriores**	**Efecto acumulado de impuestos**	**Exceso en la actualización del capital contable**	**Ajuste por obligaciones laborales al retiro**	**Resultado neto**	**Total del capital contable**
Saldos al 31 de diciembre de 2007	$ 321,190	$ 50,708	$ 76,502	$ (24,227)	$ 276,052	$ (554)	$ 26,594	$ 726,265
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Constitución de reservas	-	2,659	(2,659)	-	-	-	-	-
Traspaso de utilidades	-	-	26,594	-	-	-	(26,594)	-
	-	2,659	23,935	-	-	-	(26,594)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
Utilidad integral								
Ajuste por obligaciones laborales al retiro	-	-	-	-	-	554	-	554
Reclasificación del exceso en la actualización del capital contable	-	-	276,052	-	(276,052)	-	-	-
Reclasificación del efecto acumulado de impuestos diferidos	-	-	(24,227)	24,227	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	(24,102)	(24,102)
	-	-	251,825	24,227	(276,052)	554	(24,102)	(23,548)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	321,190	53,367	352,262	-	-	-	(24,102)	702,717
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Traspaso de utilidades	-	-	(24,102)	-	-	-	24,102	-
	-	-	(24,102)	-	-	-	24,102	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
Utilidad integral								
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	27,287	27,287
	-	-	-	-	-	-	27,287	27,287
Saldos al 31 de diciembre de 2009	$ 321,190	$ 53,367	$ 328,160	$ -	$ -	$ -	$ 27,287	$ 730,004

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la organización auxiliar durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables."

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

www.cnbv.gob.mx

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Director General	Contralor Corporativo	Contador General
Lic. Manuel J. Muñoz Martínez	**C.P. Miguel Altamirano Gallegos**	**C.P. Jesús C. Rico Contreras**
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

ALMACENADORA ACCEL, S.A.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
(SUBSIDIARIA DE ACCEL, S.A.B. DE C.V.)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(en miles de pesos)

	2009
Resultado neto	$ 27,287
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	1,632
Depreciación y amortización	43,059
Provisiones	22,865
Impuestos diferidos, neto	14,104
Reserva de contingencia para cubrir reclamaciones por faltantes de mercancía	13,758
	122,705
Actividades de operación	
Cambio en inversiones en valores	(17,796)
Cambio en otras cuentas por cobrar	(2,401)
Cambio en otros activos operativos	7,439
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	5,434
Cambio en otros pasivos operativos	(112,105)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	3,276
Actividades de inversión:	
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(17,819)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(17,819)
Disminución neta de efectivo	(14,543)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	32,521
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	$ 17,978

"El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la organización auxiliar durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables."

"El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

www.cnbv.gob.mx

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Director General
Lic. Manuel J. Muñoz Martínez
Rúbrica.

Contralor Corporativo
C.P. Miguel Altamirano Gallegos
Rúbrica.

Contador General
C.P. Jesús C. Rico Contreras
Rúbrica.

ALMACENADORA ACCEL, S.A.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
(SUBSIDIARIA DE ACCEL, S.A.B. DE C.V.)
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR EL AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(en miles de pesos)

	2008
Actividades de operación	
Resultado neto	$ (24,102)
Partidas aplicadas a resultados que no generaron (requirieron) la utilización de recursos	
Depreciación y amortización	40,586
Impuestos diferidos, neto	(29,939)
Pensiones y primas de antigüedad	-
Baja de inmuebles	-
	(13,455)

Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación	
Aumento por operaciones de tesorería	8,154
Otras cuentas por cobrar	(24,176)
Otros activos	(8,192)
Otras cuentas por pagar	109,748
Créditos diferidos	502
Ajuste por obligaciones laborales al retiro	554
Recursos generados por la operación	73,135
Actividades de financiamiento	
Financiamiento a corto y largo plazo	(17,594)
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(17,594)
Actividades de inversión	
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(42,319)
Recursos utilizados en actividades de inversión	(42,319)
Aumento de efectivo y equivalentes	13,222
Efectivo y equivalentes al principio del año	19,299
Efectivo y equivalentes al final del año	$ 32,521

"El presente estado de cambios en la situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la organización auxiliar durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables."

"El presente estado de cambios en la situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

www.cnbv.gob.mx

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Director General
Lic. Manuel J. Muñoz Martínez
Rúbrica.

Contralor Corporativo
C.P. Miguel Altamirano Gallegos
Rúbrica.

Contador General
C.P. Jesús C. Rico Contreras
Rúbrica.

ALMACENADORA ACCEL, S.A.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(en miles de pesos)

1. Actividades

Almacenadora Accel, S.A. Organización Auxiliar del Crédito (la "Almacenadora"), subsidiaria de Accel, S.A.B. de C.V., se dedica principalmente a la prestación de servicios de almacenamiento, guarda y conservación de bienes o mercancías y a la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda y se encuentra regulada por la Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito, así como por las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las organizaciones auxiliares del crédito, pudiera llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Almacenadora y requerir modificaciones a la misma.

La Almacenadora no tiene empleados, excepto por su Director General, los servicios de personal son proporcionados por partes relacionadas.

Durante el mes de diciembre de 2008, la Almacenadora tuvo faltantes de mercancías en las bodegas habilitadas. Sobre dichos faltantes se evalúo el riesgo asociado por un monto de $100,631 y se determinó cubrir en su totalidad conforme a lo siguiente:

- Cubrir parcialmente el faltante mediante la utilización de la reserva de contingencia para cubrir reclamaciones por faltantes de mercancía por un monto de $21,023.

- Registrar con cargo a los resultados del ejercicio una reserva para reconocer el remanente de la posible pérdida o desembolso del riesgo asumido por los faltantes de mercancías por un monto de $79,608, el cual se encuentra registrado dentro del rubro "acreedores diversos y otras cuentas por pagar en la cuenta de provisiones para obligaciones diversas" y "otros gastos" en el balance general y estado de resultados respectivamente; el efecto neto de impuestos diferidos ascendió a $57,318.

Con fecha 22 de enero y 27 de febrero de 2009, la Almacenadora solicitó mediante oficios dirigidos a la Comisión la autorización para la afectación de la reserva de contingencia por un importe de $17,028 y $3,995, las cuales se aplicaron en el mes de febrero y marzo de 2009, respectivamente.

2. Bases de presentación

a. Unidad monetaria de los estados financieros- Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

b. Utilidad (pérdida) integral- Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2009, no se obtuvieron otras partidas de utilidad integral y en 2008 las otras partidas de utilidad integral están representadas por el ajuste por obligaciones laborales al retiro y por las reclasificaciones del exceso en la actualización del capital contable y del efecto acumulado de impuestos diferidos.

3. Resumen de las principales políticas contables

Principales políticas contables - Las políticas contables que sigue la Almacenadora están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas” (las “Disposiciones”) , las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos parar determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración de la Almacenadora considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las prácticas contables seguidas por la Almacenadora son las siguientes:

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Almacenadora, se ajustará a las Normas de Información Financiera aplicables a México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en su consideración que las almacenadoras realizan operaciones especializadas.

a. Cambios contables

A partir del 1 de enero de 2009, de acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión, la Almacenadora adoptó el siguiente criterio contable específico:

- D-4, Estado de Flujos de Efectivo (D-4), sustituye al criterio D-4 Estado de Cambios en los activos netos. El criterio D-4 vigente establece que para determinar y presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación, la Almacenadora deberá aplicar el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto que no impliquen un flujo de efectivo, (excepto por aquellos que afecten los saldos de las partidas operativas), cambios que ocurran en las partidas operativas y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión o financiamiento. La Almacenadora presenta el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

- Reclasificaciones - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2009.

b. Diferencias con las NIF

- La clasificación de los rubros, así como la presentación de los estados financieros, difieren de lo que establecen las NIF.

- A partir de 2009, la Comisión permite la elaboración del estado de flujos de efectivo únicamente a través del método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del periodo por los efectos de transacciones que no impliquen flujo de efectivo, lo cual no está de acuerdo a las NIF. Hasta 2008, la Comisión establecía la presentación del estado de cambios en la situación financiera en lugar del estado de flujos de efectivo de acuerdo con las NIF B-2, la cual obliga a entidades no reguladas a partir de 2008 a prepararlo con base en flujos de efectivo.

- Se deberá revelar el monto histórico del capital social al calce del balance general.

- Para efecto de valuar la baja de inmuebles, la Almacenadora utiliza los valores determinados por un perito valuador previo a la fecha de la baja.

- La Almacenadora está obligada a mantener una reserva para cubrir reclamaciones derivadas de faltantes de mercancías en bodegas propias, arrendadas o habilitadas, sin embargo, de acuerdo al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se requiere que se reconozca una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

c. Reconocimiento de los efectos de la inflación- La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es 15.01% y 11.56%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron 3.57% y 6.53%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

El 1 de enero de 2008, se llevo a cabo la reclasificación del resultado por posición monetaria (Repomo), integrante del exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable derivado de reexpresiones de ejercicios anteriores, el cual se reclasificó al rubro de resultados de ejercicios anteriores.

d. Disponibilidades- Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondos fijos de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

e. Inversiones en valores- Al momento de su adquisición, las inversiones en valores deberán clasificarse para negociar, disponibles para la venta, o conservados a vencimiento.

La clasificación a que se refiere el párrafo anterior la hará la Administración de la Almacenadora, tomando como base la intención que al momento de adquirir determinado instrumento tenga referente al mismo.

Los títulos recibidos en reporto se reconocen por el monto del precio pactado en la operación y se valúan con base en el valor presente del precio al vencimiento del reporto, afectando los resultados del periodo. Durante el plazo del reporto, los premios correspondientes se registran considerando las tasas que correspondan al plazo por vencer de los repartos a la fecha de valuación, reconociéndose estos efectos en la cuenta de resultados “Ingresos por intereses”.

f. Inmuebles, mobiliario y equipo- Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las Unidades de Inversión (“UDI”) hasta esa fecha. Los costos de adquisición que se consideraron para actualizar los activos fijos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1996, fueron los que se reportaron a esa fecha con base en valores netos de reposición de acuerdo con avalúos de peritos independientes. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, como sigue:

	Años promedio
Edificios	45
Equipo de bodega	10
Maquinaria	10
Mobiliario	9
Equipo de cómputo	3
Equipo de transporte	3

g. Deterioro de activos de larga duración en uso- La Almacenadora revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

h. Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras- El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

i. Otros activos- Los costos erogados en fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años.

j. Provisiones- Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

k. Impuestos a la utilidad- El impuesto sobre la renta (“ISR”) y el impuesto empresarial a tasa única (“IETU”) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y, en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Conforme a la NIF D-4, Impuestos a la Utilidad, el saldo del rubro denominado Efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido, se reclasificó a resultados acumulados el 1 de enero de 2008.

l. Operaciones en moneda extranjera- Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

m. Bienes en custodia o administración y reconocimiento de ingresos - Se valúan al valor de adquisición del bien por parte del depositante. Los ingresos derivados de los bienes en custodia, principalmente por servicios de almacenaje y maniobras, se reconocen en resultados conforme se presta el servicio.

4. Títulos recibidos en reporto

a) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las operaciones de reporto de la Almacenadora están representadas por Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (“Bondes”) el monto de la inversión, asciende a $23,419 y $5,623, respectivamente.

b) El plazo promedio de las operaciones de reporto son de 1 día.

c) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el monto de los premios de las operaciones de reporto reconocidos en los resultados del ejercicio conforme se devengan, ascienden a $265 y $611, respectivamente.

5. Otras cuentas por cobrar

	2009	**2008**
Deudores por servicios	$ 68,007	$ 77,058
Impuestos por recuperar	19,724	7,393
Otros	2,744	4,191
	90,475	88,642
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(4,071)	(3,007)
	$ 86,404	$ 85,635

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008, los movimientos de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro se analizan como sigue:

	2009	**2008**
Saldo inicial	$ 3,007	$ 2,095
Incrementos	1,632	938
Cancelaciones o aplicaciones	(568)	(26)
Saldo final	$ 4,071	$ 3,007

6. Depósito de bienes

a. Los principales servicios son por almacenamiento, guarda y conservación de bienes o mercancías, así como servicios de maniobras. Se valúan al valor de adquisición del bien por parte del depositante, y se registran en cuentas de orden, dentro del Balance General.

b. Las condiciones pactadas con el depositante para realizar el remate de las mercancías se realizan sobre adeudos por 4 facturas en adelante no pagadas en tiempo. La postura de la primera almoneda es el valor del certificado de depósito, la cual es publicada en el periódico de la zona. En caso de no presentar ningún postor al remate, el valor de postura legal de las subsecuentes almonedas es el 50% del valor de la postura anterior. Cuando el valor de la postura es igual o menor a los adeudos del depositante se suspende el remate y se solicita autorización para destrucción de las mercancías.

Los bienes y mercancías rematados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se muestran a continuación:

		2009		
Depositante	**Valor de la mercancía**	**Almoneda**	**Postura Legal**	**Tipo Mercancía**
Abastecedora D Europe Muebles, S.A. de C.V.	$ 2,985	6a.	$ 28	Muebles
Grupo Importador Baffin, S.A. de C.V.	121	2a.	60	Bombas de aire
Máquinas de Coser la Perla de Oriente, S.A. de C.V.	366	3a.	37	Máquinas de coser de uso industrial

		2008		
Depositante	**Valor de la mercancía**	**Almoneda**	**Postura Legal**	**Tipo Mercancía**
Servicios Center, S.A. de C.V.	$ 178	2a.	$ 89	Tarimas de plástico

c. Los metros cuadrados de los locales incluidos en el rubro de inmuebles destinados a bodegas son 124.7 (no auditado) y por 119.7 (no auditado), por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

7. Inmuebles, mobiliario y equipo

	2009	**2008**
Terrenos y edificios	$ 1,307,128	$ 1,304,625
Equipo de bodega	190,483	178,287
Maquinaria	103,601	102,478
Mobiliario	31,640	31,243
Equipo de cómputo	40,454	38,449

Bienes en arrendamiento	12,932	12,932
Equipo de transporte	9,386	8,942
	1,695,624	1,676,956
Depreciación acumulada	(825,284)	(782,963)
	870,340	893,993
Construcciones en proceso	5,348	6,935
	$ 875,688	$ 900,928

Dos terrenos de la Almacenadora, están otorgados en garantía del pasivo bancario a largo plazo, mediante contrato de crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria (ver nota 9).

El cargo a resultados por la depreciación del ejercicio fue de $43,059 en 2009 y $40,586 en 2008.

8. Otros activos

	2009	**2008**
Inversiones en la reserva de contingencia para cubrir reclamaciones por faltantes de mercancía (ver nota 11)	$ 10,696	$ 21,024
Depósitos en garantía	11,056	11,085
Pago anticipado de beneficios a los empleados	503	389
Intangibles-sistema operativo	12,975	10,747
Otros pagos anticipados	12,049	11,473
	$ 47,279	$ 54,718

9. Préstamos bancarios y de otros organismos

	2009	**2008**
Crédito simple con garantía hipotecaria por $40,000, para invertir en la adquisición de acciones de la empresa Comercial América, con garantía sobre el lote 10 de la manzana catastralmente marcada como No. 3 del fraccionamiento Tabachines, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con una vigencia de 10 años, plazo de 6 meses de gracia, para el pago de capital y vencimiento en 2012 a la tasa de interés anual de TIIE más 2.40 a partir del 21 de mayo de 2007 y 3.45 puntos (8.3731% y 12.1518% al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente).	$ 11,677	$ 15,875
Crédito simple con garantía hipotecaria por 25,040,399.41 UDIS, con garantía sobre los inmuebles adquiridos con el mismo crédito, con una vigencia de 12 años, plazo de tres años de gracia para el pago del capital y vencimiento en 2009, a la tasa de interés anual sobre saldos insolutos del 8%.	-	9,246
Crédito simple con garantía hipotecaria por $30,000, con garantía sobre inmuebles, con una vigencia hasta de 10 años, con vencimiento en 2016 a la tasa de interés anual sobre saldos insolutos TIIE más 2.40 puntos (7.3231% y 11.1018% al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente).	20,773	23,848
Crédito simple con garantía hipotecaria por $25,000 con garantía sobre inmuebles, con una vigencia de 3 años, contados a partir de la fecha de la primera disposición, con vencimiento en julio de 2012, la tasa de interés se determinará de las siguientes maneras: **A)** En caso de que la última calificación emitida por Fitch México, S.A. de C.V. u otra agencia calificadora a satisfacción del Acreditante, respecto del Acreditado Almacenadora Accel, S.A., se mantenga o sea mayor a la calificación en “A+” la tasa de interés será igual al resultado de sumar la Tasa de Referencia TIIE más 4.00 puntos porcentuales. **B)** En caso de que la última calificación emitida por Fitch México, S.A. de C.V. u otra agencia calificadora a satisfacción del Acreditante, respecto del Acreditado Almacenadora Accel, S.A., baje a “A” la tasa de interés será igual al resultado de sumar a la Tasa de Referencia, TIIE más 4.80 punto porcentuales. **C)** En caso de que la última calificación emitida por Fitch México, S.A. de C.V. u otra agencia calificadora a satisfacción del Acreditante, respecto del Acreditado Almacenadora Accel, S.A., sea igual o menor a “A-”la tasa de interés será igual al resultado de sumar a la Tasa de Referencia TIIE más 5.60 puntos porcentuales.	21,953	-
	54,403	48,969
Menos porción circulante	15,902	16,640
Pasivo a largo plazo	$ 38,501	$ 32,329

Los vencimientos del préstamo bancario a largo plazo al 31 de diciembre de 2009, son:

Año de vencimiento	Importe
2011	$ 15,662
2012	11,188
2013	3,000
Años posteriores	8,651
	$ 38,501

TIIE- Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que es definida por el Banco de México; al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la TIIE fue de 4.9231% y 8.7018%, respectivamente.

UDI- El préstamo se presenta en el balance de acuerdo al valor en moneda nacional de la UDI al cierre del ejercicio; los intereses del préstamo se calculan en función a la UDI. El principal y los intereses se pagan de acuerdo al valor en moneda nacional de las UDIs del día de pago. El valor de la UDI en moneda nacional al 31 de diciembre de 2009 es de 4.340166 pesos.

Las cláusulas restrictivas de los contratos de préstamo estipulan que la Almacenadora debe de cumplir con ciertas obligaciones, las cuales al 31 de diciembre de 2009 se cumplen.

Un resumen de las principales restricciones de los contratos de deuda a largo plazo se presentan a continuación:

- Entregar trimestralmente información financiera al acreditante.
- Entregar información financiera dictaminada dentro de los cincuenta días posteriores al cierre del ejercicio fiscal.
- Informar al acreditante por escrito de todas las inversiones que realice anualmente en activos fijos.
- Que los actuales accionistas no pierdan el control accionario del acreditado.
- Celebrar todas las operaciones con partes relacionadas a precio de mercado.
- Mantener indicadores financieros siguientes:
- Liquidez mínimo de 1.10 puntos.
- Apalancamiento menor a 1.00 puntos.
- Indice de cobertura de deuda de mínima de 1.20 puntos.
- Indice de cobertura mínima de intereses de 2.00 puntos.
- Capital contable mínimo de $489,272,000. Una relación de utilidad antes de impuestos, intereses, depreciación y amortización entre ingresos totales mínima de 17%.
- Los pagos por concepto de rentas a la holding (Accel, S.A. de C.V.) no podrán representar más del 10% del total de ingresos.

10. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

a. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integra como sigue:

	2009	2008
Provisiones para obligaciones diversas	$ 27,678	$ 98,623
Reserva de contingencia para cubrir reclamaciones por faltantes de mercancía	14,557	21,530
	42,235	120,153
Acreedores diversos	82,910	83,895
Dividendos por pagar	8,572	8,572
Impuestos por pagar	12,702	13,170
	$ 146,419	$ 225,790

b. Los movimientos de las provisiones para obligaciones diversas y la reserva de contingencia para cubrir reclamaciones por faltante de mercancía se muestran a continuación:

			2009		
	Saldo Inicial (valor nominal)	Adiciones	Provisión Utilizada	Reversiones	Saldo al Cierre
Reserva de contingencia por faltantes de mercancía	$ 21,530	$ 14,050	$ 21,023	$ -	$ 14,557
Provisión para gratificaciones al personal	5,528	8,403	3,635	1,957	8,339
Otras provisiones	93,095	14,462	83,639	4,579	19,339
	$ 120,153	$ 36,915	$ 108,297	$ 6,536	$ 42,235

			2008		
	Saldo Inicial (valor nominal)	Adiciones	Provisión Utilizada	Reversiones	Saldo al Cierre
Reserva de contingencia por faltantes de mercancía	$ 17,718	$ 3,812	$ -	$ -	$ 21,530
Provisión para gratificaciones al personal	4,975	5,219	4,538	128	5,528
Otras provisiones	8,339	88,568	3,812	-	93,095
	$ 31,032	$ 97,599	$ 8,350	$ 128	$ 120,153

Reserva de contingencia por faltantes de mercancía- De conformidad con las circulares emitidas por la Comisión la Almacenadora está obligada a mantener una reserva para cubrir reclamaciones derivadas de faltantes de mercancías en bodegas propias, arrendadas o habilitadas. Esta reserva se incrementará por periodos trimestrales aplicando el 0.01% al promedio trimestral de los saldos diarios de los Certificados de Depósitos emitidos. A partir del ejercicio 2009 la Almacenadora reconstituyó la reserva aplicando el 0.04% al promedio trimestral de los saldos diarios de los Certificados de Depósitos emitidos, hasta que se cubra el monto utilizado de la reserva.

En los casos que la Almacenadora demuestre que existe una reclamación fundamentada de los depositantes o tenedores de los certificados de depósito, por faltantes de mercancía, la Almacenadora podrá afectar la reserva de contingencia, o inversión de la reserva de contingencia a través de una autorización de la Comisión. Cuando se afecte la reserva de contingencia, se tendrá la obligación de reconstituirla con las recuperaciones que de las mismas se logren obtener y con el importe que resulte de aplicar 0.04% sobre el promedio trimestral de los saldos diarios de los Certificados de Depósitos emitidos, hasta que ambos conceptos cubran el monto utilizado de la reserva.

a) Durante 2009 y 2008 el incremento a la inversión de la reserva de contingencia asciende a $13,758 y $2,532, respectivamente, dichos incrementos fueron invertidos en instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal denominados Bondes y su vencimiento no es mayor a 90 días.

b) Con fecha 22 de enero y 27 de febrero de 2009, la Almacenadora solicitó mediante oficios dirigidos a la Comisión la autorización para la afectación de la reserva de contingencia por un importe de $17,028 y $3,995, las cuales se aplicaron en el mes de febrero y marzo de 2009, respectivamente. Durante 2008, la Almacenadora no realizó aplicaciones de la reserva de contingencia.

c) El monto de los rendimientos generados durante 2009 y 2008 ascienden a $292 y $1,278, éstos son reinvertidos de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Comisión. Estos rendimientos son disminuidos en el cálculo trimestral de la reserva de contingencia.

11. Obligaciones laborales al retiro

A partir del 1 de enero de 2009, la Almacenadora modificó el plan de pensiones con respecto a las condiciones de retiro y al monto del beneficio de la siguiente manera: las condiciones de retiro se modificaron para que los participantes tengan derecho a una pensión con una edad de 65 años y una antigüedad de 10 años como mínimo, permitiéndose el retiro anticipado con una edad mínima de 60 años y una antigüedad mínima de 10 años. La pensión mensual que se entregará a cada participante consiste en el 1.5% del sueldo pensionable por los años de servicio. El monto de la pensión mensual no se modificó para los jubilados en curso de pago. Asimismo, las personas que ya cumplían condiciones de retiro a la fecha de modificación conservaron los derechos del plan anterior. Los resultados de las modificaciones son los siguientes: (1) todo el personal será capaz de satisfacer las condiciones de retiro, (2) la suma de la pensión del plan con pensión del IMSS recibida por los participantes será (en promedio) mayor o igual al salario percibido al momento del retiro y (3) estas modificaciones también resultan en reducciones en los costos anuales de los planes.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado, con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo bancario establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de dichos beneficios se calculan por actuario independiente, conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Al 31 de diciembre las obligaciones de este plan cubre a 21 jubilados de la Almacenadora, como sigue:

	2009	**2008**
Obligaciones por beneficios adquiridos	$ 7,139	$ 8,211
Obligaciones por beneficios no adquiridos	3,275	3,432
Obligación por beneficios definidos	10,414	11,643
Valor razonable de los activos del plan	7,591	6,550
Situación del fondo	2,823	5,093
Partidas pendientes de amortizar		
Pasivo de transición	173	66
Servicios pasados y modificaciones al plan	1,655	2,649
Ganancias y pérdidas actuariales no reconocidas	1,498	2,121
	3,326	4,836
Activo neto proyectado	$ 503	$ 257

Tasas reales utilizadas en los cálculos actuariales:

	2009	**2007**
	%	**%**
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	8.5	8.5
Incremento de salario	5	5
Rendimiento esperado de los activos	4	4

El costo neto del periodo se integra por:

	2009	2008
Costo laboral	$ 205	$ 276
Costo financiero del año	881	951
Rendimiento esperado de los activos	(639)	(673)
Amortización de pasivo de transición	58	58
Amortización de modificaciones al plan	187	293
Amortización ganancias actuariales	69	(305)
Costo neto del periodo	$ 761	$ 600

12. Capital contable

a. El capital contable al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2009			
	Número de acciones	**Valor histórico**	**Efecto de actualización acumulados al 31 de diciembre de 2007**	**Total**
Capital fijo suscrito	192,000,000	$ 45,000	$ 284,619	$ 329,619
Capital fijo no exhibido	(63,186,358)	(6,250)	(2,179)	(8,429)
	128,813,642	38,750	282,440	321,190
Reservas de capital	-	31,414	21,953	53,367
Resultado de ejercicios anteriores	-	49,447	278,713	328,160
Resultado neto	-	27,287	-	27,287
Total	128,813,642	$ 146,898	$ 583,106	$ 730,004

Las acciones son comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal. De conformidad con las disposiciones legales aplicables, el capital social mínimo fijo para la Almacenadora sin derecho a retiro debe ser por $30,629, y estar suscrito y pagado.

b. De acuerdo a la resolución adoptada en asamblea general ordinaria de accionistas celebrada en abril de 2008 se tomo la decisión de incrementar la reserva de capital por $2,659 mediante traspaso de los resultados de ejercicios anteriores.

c. La Almacenadora debe incrementar la reserva legal con el 10% del resultado neto del ejercicio, hasta que ésta alcance un monto igual al del capital social pagado.

d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Almacenadora a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

e. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	2009	2008
Cuenta de capital de aportación	$ 110,278	$ 106,478
Cuenta de utilidad fiscal neta	531,641	512,815
Total	$ 641,919	$ 619,293

13. Saldos en moneda extranjera

a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2009	2008
	(en miles de dólares estadounidenses)	
Activos monetarios	2,420	2,123
Pasivos monetarios	1,760	1,760
Posición larga	660	363
Equivalente en pesos	$ 8,624	$ 5,021

b. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión, fueron como sigue:

	31 de diciembre de		29 de marzo
	2009	2008	2010
Dólar bancario	$ 13.0659	$ 13.8325	$ 12.4640

14. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a. Las transacciones con partes relacionadas, efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2009	2008
Ingresos por arrendamientos	$ 15,033	$ 20,540
Gastos por rentas	7,926	9,438
Gastos por regalías	13,075	12,505
Gasto por uso de aeronaves	4,353	4,116
Gastos por servicios administrativos	134,246	134,778

b. Los saldos por cobrar y pagar derivados de la operación a partes relacionadas son:

	2009	2008
Por cobrar		
Accel Comercial, S.A. de C.V.	$ 2,845	$ 2,904
	$ 2,845	$ 2,904

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos por cobrar con partes relacionadas se encuentran registrados dentro del rubro de otras cuentas por cobrar dentro del balance general adjunto.

	2009	2008
Por pagar:		
Administradora de Servicios Accel, S.A. de C.V.	$ 17,565	$ 16,176
Accel, S.A.B. de C.V.	8,114	9,654
Accel Distribución, S.A. de C.V.	7,854	7,602
Servicios Administrativos Accel, S.A. de C.V.	36,216	33,715
	$ 69,749	$ 67,147

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos por pagar con partes relacionadas se encuentran registrados dentro del rubro de acreedores diversos dentro del balance general adjunto.

15. Impuesto a la utilidad

La Compañía está sujeta al ISR y al IETU.

ISR- La tasa es 28% para 2009 y 2008, y será 30% para los años de 2010 a 2012, 29% para 2013 y 28% para 2014.

IETU- Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.0% y 16.5% para 2009 y 2008, respectivamente, y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquel en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, la Compañía identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

a. La provisión para ISR se integra como sigue:

	2009	2008
Impuesto Sobre la Renta		
Causado	$ -	$13,063
Diferido	14,104	(29,939)
	$14,104	$(16,876)

Para la determinación del ISR diferido al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Almacenadora aplicó la tasa del 30% y del 28% a las diferencias temporales, respectivamente.

b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2008	2007
Tasa legal	28%	28%
Menos efecto de provisiones	-	(65)
Más (menos) efecto de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles	3	(3)
Más (menos) efectos de la inflación	1	(1)
Más efectos de diferencia en tasas	2	-
Tasa efectiva	34%	(41%)

c. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2009	2008
Pasivos		
Inmuebles, mobiliario y equipo	$ (115,194)	$ (112,789)
	(115,194)	(112,789)
Activos		
Pérdidas fiscales	8,050	-
Provisiones	6,468	26,217
	14,518	26,217
Pasivo diferido por ISR	$ (100,676)	$ (86,572)

16. Compromisos

La Almacenadora ocupa edificios contratados en arrendamiento con dos partes relacionadas; los cuales fueron renovados hasta el 31 de diciembre de 2009. Los gastos por renta ascendieron a $7,926 y $9,438 en 2009 y 2008, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2009, el compromiso por rentas mínimas futuras es de $6,076 aproximadamente.

17. Contingencias

a. Las autoridades han estado revisando la determinación de impuestos sobre importaciones declarados por la Almacenadora por cuenta de sus clientes, durante los ejercicios de 1994 a 1998.

b. La Almacenadora tiene una demanda interpuesta por Chablis, S.A. de C.V. por el pago de $5,900, por el valor del siniestro de las mercancías amparadas por el certificado de depósito número T47704, expedido por la Almacenadora, además del pago por la cantidad de $3,060, por concepto de perjuicios que se causaron, así como el pago de gastos y costos que se generen por la substanciación del juicio. Seguros Comercial América, S.A. de C.V., depositó en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal un billete de depósito por la cantidad de $3,420, con lo cual ha dado cumplimiento a la póliza de seguro contratada con la Almacenadora. Por lo que al 31 de diciembre de 2009 la Almacenadora tiene registrada una provisión por $5,000.

c. Por las operaciones con partes relacionadas nacionales, podrían surgir diferencias de impuestos si la autoridad fiscal al revisar dichas operaciones considera que los precios y montos utilizados no son equiparables a los que se utilizan con o entre partes independientes en operaciones comparables; sin embargo, la Almacenadora considera que dichos precios y montos utilizados si son equiparables.

18. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2009 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

a) Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2010:

C-1, Efectivo

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

NIF B-7, Adquisiciones de negocios

NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes

NIF C-13, Partes relacionadas

INIF 14, Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles

INIF 17, Contratos de concesión de servicios

b) Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2011:

B-5, Información financiera por segmentos, y

B-9, Información financiera a fechas intermedias

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Almacenadora está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

19. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 29 de marzo de 2010, por el Lic. Manuel J. Muñoz Martínez, Director General de la Almacenadora, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Almacenadora, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(R.- 304643)